



Expediente nº:	4119/2020
Registro de entrada nº:	2020/008638 - CONVENIO CARGAS UUE MOT-6 001
Procedimiento:	Convenios urbanísticos
Asunto:	PROPUESTA CONVENIO URBANÍSTICO CARGAS SUPLEMENTARIAS U.E. MOT-6
Unidad Orgánica:	Urbanismo

Mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2020, se ha presentado por Don Francisco Foche Cruz, Administrador único de la entidad INVERSIONES ILIBERRI, S.L., propietaria única de los terrenos incluidos en la U.E. MOT-6 del PGOU de Motril, propuesta de convenio urbanístico de gestión, que tiene por objeto regular y determinar la forma en la que se dará cumplimiento a la carga urbanística suplementaria establecida por el PGOU sobre la referida unidad de ejecución, y

Visto el informe técnico-jurídico emitido al efecto en fecha 18 de marzo de 2020, y conforme a lo dispuesto en los artículos 39.2, 39.3 de la LOUA y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Visto el expediente, la Alcaldía RESUELVE:

1º) Someter a información pública la Propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión, presentada por D. Francisco Foche Cruz, en calidad de Administrador Único de la mercantil INVERSIONES ILIBERRI, S.L., relativa a la carga urbanística suplementaria de la U.E. MOT-6 del PGOU de Motril, en los términos que figuran en el documento antes referenciado, por PLAZO DE VEINTE DÍAS, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios y sede electrónica municipal, durante los cuales se podrán formular cuantas alegaciones se estimen procedentes.



2º) Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que el expediente estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el referido plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación **-a los efectos del cómputo de plazos, se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19-**, pudiendo formular durante dicho periodo las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.